



Resolución Ministerial

N° 569 -2017-PRODUCE

Lima, 23 NOV. 2017

VISTOS: El Memorando N° 3865-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Memorando N° 1725-2017-PRODUCE/OGRH, el Informe N° 1638-02017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, establece entre otros, que la designación de los secretarios técnicos del Consejo de Apelación de Sanciones (CONAS) se efectúa mediante Resolución Ministerial;

Que, con el Memorando N° 3865-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Director General del CONAS comunica la programación del descanso vacacional del señor Dante Francisco Giribaldi Medina, Secretario Técnico del Área Especializada Colegiada de Pesquería, del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2017; y solicita se disponga el encargo de funciones de la citada Secretaría Técnica al señor Henry Omar Zevallos Castillo, Secretario Técnico de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el señor Henry Omar Zevallos Castillo se encuentra contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, señala que la designación temporal permite que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios pueda desempeñarse como directivo superior, entre otros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen



especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Henry Omar Zevallos Castillo, Secretario Técnico de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, como Secretario Técnico del Área Especializada Colegiada de Pesquería del citado Consejo, cargo que desempeñará a partir del 23 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Consejo de Apelación de Sanciones, a la Oficina General de Recursos Humanos y al servidor citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

